

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°037-2020/HMLO

Los Olivos, 19 de febrero de 2020

VISTOS: La Ordenanza N°417-CDLO; la Ordenanza N°428-CDLO; la Ordenanza N°513-CDLO que aprobó la modificación del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO; contando entre los órganos de apoyo con la Unidad de Servicios Generales.

Que, a través de la Resolución Directoral N°103-2019/HMLO se designó a Abel Arturo Tejeda Villanueva como Jefe de la Unidad de Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos.

Que, mediante Carta N°001-2020-USG, Abel Arturo Tejeda Villanueva solicita adelanto de descanso a cuenta del periodo vacacional, siendo derivado con Proveído N°755-2020-HMLO/DG de la Dirección General a la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, que a su vez, remite con Informe N°098-2020-HMLO/OAF/URRHH a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el adelanto de días de descanso a cuenta del periodo vacacional se encuentra contemplado por el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado que favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.

Que, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a ABEL ARTURO TEJEDA VILLANUEVA el adelanto de su descanso a cuenta del periodo vacacional, a efectuarse desde el día 20 al 23 de febrero de 2020, debiendo reincorporarse a sus labores el 24 febrero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIÉRREZ, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal de Los Olivos, del día 20 al 23 de febrero de 2020 para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones vigente, con retención de su cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. Archivo
GAF
URHGR
UC
UEI



 HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO
Director General (e)